Id. Ministerio: 1500430

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500430
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23004793 Escuela Politécnica Superior (Jaén) (Universidad de Jaén) 23004963 Escuela Politécnica Superior (Linares) (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Titulo que se extingue: ID 2501877-23004963. Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Energéticos por la Universidad de Jaén - Escuela Politécnica Superior (Linares).

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	1/6

La denominación del título es adecuada, coherente con los objetivos formativos, los contenidos y los resultados de aprendizaje propuestos. Refleja correctamente el nivel MECES y no genera confusión sobre los efectos académicos o profesionales, siendo además consistente con las menciones incluidas en el programa. En cuanto al ámbito de conocimiento, este está correctamente adscrito a "Ingeniería Industrial" y otros subcampos relacionados, cumpliendo con lo establecido en el RD 822/2021.

Respecto a la modalidad, el título se plantea en modalidad presencial, lo cual se considera suficiente y adecuadamente justificado. La distribución de créditos, con un total de 240 ECTS divididos entre formación básica, obligatoria, optativa y el trabajo de fin de grado, cumple con la normativa vigente y se considera apropiada para garantizar los objetivos formativos del título.

El idioma de impartición es el castellano, lo que resulta adecuado y coherente con el contexto del título y las asignaturas obligatorias. Por otro lado, el número de plazas ofertadas, fijado en 60, es adecuado en función de los recursos disponibles y la capacidad del centro.

La justificación del título es sólida, apoyada en su interés académico, investigador y profesional, así como en su vinculación con las características socioeconómicas de la región y la demanda del mercado laboral. También se incluyen referentes nacionales e internacionales relevantes que respaldan la propuesta.

Los objetivos formativos del título son claros y están alineados con los perfiles de egreso, el nivel MECES y la perspectiva del aprendizaje, garantizando que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para abordar los retos actuales y futuros en el ámbito de la energía. En cuanto a las estructuras curriculares específicas, estas están bien justificadas y se relacionan con programas conjuntos, como la simultaneidad entre este grado y el Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras.

Aunque no es obligatorio, la propuesta no incluye estrategias metodológicas de innovación docente específicas, lo que podría considerarse como un aspecto a reforzar en futuras revisiones. Finalmente, los perfiles fundamentales de egreso están definidos con claridad, reflejando las competencias adquiridas y alineándose con las necesidades del sector energético. Aunque el título no habilita directamente para el ejercicio de una profesión regulada, está vinculado a un programa que sí lo hace, lo cual refuerza su utilidad académica y profesional.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa, alineándose con el nivel MECES y los objetivos formativos. Se destaca la clasificación adecuada en términos de conocimientos, competencias y habilidades, así como su coherencia con la denominación del título, el ámbito de conocimiento y los perfiles de egreso. Además, los resultados son relevantes y académicamente significativos, garantizando la adquisición de las competencias necesarias por parte del estudiantado.

Se resalta que los resultados de aprendizaje son evaluables y están diseñados para ser alcanzados de manera transversal en diversas materias, evitando una carga excesiva que pudiera comprometer la viabilidad del plan de estudios o el sistema de evaluación. Además, los resultados están alineados con los principios democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que refuerza su carácter multidisciplinar y su orientación hacia problemas actuales y futuros.

En términos generales, se considera que los resultados son adecuados y están formulados para garantizar que el estudiantado adquiera las competencias y habilidades necesarias para su formación integral y para afrontar los desafíos profesionales en el ámbito de la energía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	2/6

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El proceso de admisión del título se considera adecuado y está alineado con lo establecido en la normativa vigente, incluyendo enlaces a información pública clara y accesible sobre los procedimientos de acceso, perfil de ingreso y sistemas de orientación al estudiantado. El perfil de ingreso está bien definido, garantizando la coherencia con los requisitos del título y teniendo en cuenta la diversidad del estudiantado, incluidas las necesidades específicas de personas con discapacidad. Los procedimientos de admisión cumplen con los requisitos establecidos y que son suficientes para garantizar una incorporación adecuada al programa.

En relación con el reconocimiento y transferencia de créditos, se plantean criterios ajustados al marco normativo. Se permite el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional (hasta un máximo de 15 créditos), así como por la acreditación de enseñanzas superiores no universitarias.

Respecto a la movilidad, se han detallado las acciones específicas y los convenios con universidades extranjeras, proporcionando información sobre las instituciones con las que existen acuerdos y su alineación con el ámbito de estudio del grado. También se han facilitado guías y acceso a becas de movilidad internacional.

Aspectos que serán de especial seguimiento:
- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:
- Aunque se han detallado las acciones de movilidad y los convenios disponibles, no se ha especificado de manera clara cómo contribuyen al desarrollo de competencias específicas del título, especialmente en relación con el Trabajo de Fin de Grado y las prácticas externas. Se recomienda abordar esta cuestión en futuras revisiones.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios se considera adecuada en términos generales, con una distribución coherente de los créditos totales (240 ECTS) y una correcta organización de los módulos en formación básica, formación común a la rama industrial, tecnología específica y menciones.

La planificación de las enseñanzas cumple con los requisitos legales y presenta una distribución equilibrada de ECTS por curso académico. Además, la integración del Trabajo Fin de Grado (12 ECTS) está bien planteada.

La planificación temporal de las enseñanzas resulta coherente con los contenidos propuestos y permite alcanzar los resultados de aprendizaje.

En relación con las menciones del título, estas están adecuadamente configuradas en términos de ECTS y temporalidad.

Los mecanismos de coordinación docente están definidos de manera satisfactoria, garantizando la coherencia entre módulos, materias y asignaturas.

Las actividades formativas y metodologías docentes propuestas son variadas y adecuadas para los objetivos del plan de estudios. Entre ellas se incluyen clases magistrales, seminarios, debates y resolución de ejercicios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	3/6

Los sistemas de evaluación se consideran adecuados y alineados con las metodologías y actividades formativas.

Por último, no se identifican estructuras curriculares específicas, como dobles titulaciones o itinerarios académicos abiertos.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico disponible para la impartición del título se considera adecuado tanto en número como en formación, experiencia docente e investigadora. La memoria detalla la composición del equipo académico, asegurando una distribución equilibrada de responsabilidades y garantizando la capacidad para impartir el programa con garantías.

Además, el perfil del profesorado está alineado con los contenidos del plan de estudios y los resultados de aprendizaje, asegurando que las competencias específicas del título puedan ser desarrolladas de manera efectiva. Existen mecanismos para subsanar posibles deficiencias en el personal académico, reforzando la solidez del equipo docente.

En lo referente al personal encargado de la tutela de prácticas externas, se han identificado los docentes responsables, quienes cumplen con los requisitos de categoría académica y experiencia profesional, según lo establecido en la normativa. Los convenios con entidades externas y las normativas internas aseguran una adecuada supervisión de las prácticas, aunque las plazas ofertadas inicialmente (15 por curso) podrían requerir ampliación si la demanda estudiantil crece.

Respecto al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia, se considera suficiente la estructura organizativa y los recursos disponibles para garantizar el buen desarrollo del programa. Se indica una cantidad de técnicos por departamento. Sin embargo, se sugiere una mayor claridad en la dedicación específica de estos recursos al título, en actividades prácticas, lo que podría reforzar el apoyo técnico necesario para las sesiones en laboratorios.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar una descripción más detallada del tipo de apoyo técnico disponible y su vinculación con la formación práctica. Aunque se ha proporcionado información sobre el número de técnicos de laboratorio asignados al título, no se ha detallado de manera suficiente cómo este personal contribuye específicamente a garantizar una experiencia formativa completa en aspectos prácticos.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos materiales e infraestructuras disponibles para el desarrollo del título son adecuados para garantizar una formación de calidad. La universidad dispone de aulas, laboratorios, bibliotecas, aulas de informática, salas de lectura y otros espacios necesarios para el aprendizaje teórico y práctico, cumpliendo con criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

En términos específicos, los laboratorios y equipamientos científicos, técnicos y tecnológicos están preparados para apoyar las actividades prácticas. También se cuenta con una infraestructura tecnológica robusta que incluye acceso a internet, campus virtual y recursos multimedia.

Respecto a las prácticas académicas externas, el título cuenta con convenios firmados con 15 entidades, lo que garantiza un número inicial de plazas suficiente. Además, existe un compromiso para ampliar estas plazas si la demanda estudiantil supera la oferta actual. Los convenios incluyen las condiciones necesarias para que las prácticas

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	4/6

sean relevantes y estén alineadas con los objetivos formativos del título.

En cuanto a los recursos no disponibles, no se identifican carencias significativas en la propuesta. Sin embargo, se recomienda detallar planes de mejora continua para asegurar que los medios materiales sigan siendo suficientes a medida que se implemente el título y aumente la demanda.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:
- Aunque la universidad ha declarado la existencia de un Plan Estratégico general, no se ha especificado un Plan de Mejora Continua concreto para este programa en particular. Se recomienda desarrollar una planificación específica para garantizar que los medios materiales sigan siendo suficientes a medida que se implemente el título y aumente la demanda.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está claramente definido y es considerado adecuado. La propuesta establece un despliegue progresivo de los cursos, comenzando con el primer curso en el año académico 2025-2026, seguido de la incorporación secuencial de los siguientes cursos hasta completar el ciclo en 2028-2029. Esta planificación garantiza que los recursos necesarios estén disponibles a tiempo y permite una implantación ordenada del programa.

Se menciona también la existencia de procedimientos de adaptación para estudiantes provenientes de titulaciones anteriores, como el Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos, asegurando coherencia con el nuevo plan de estudios y permitiendo una transición efectiva para este estudiantado. Los criterios de reconocimiento de créditos y las condiciones de acceso para estos itinerarios de adaptación están alineados con la formación previa y el diseño curricular del nuevo título.

Asimismo, la memoria especifica de manera adecuada las enseñanzas que se extinguirán con la implantación del nuevo título, identificando tanto el código como la denominación del programa afectado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

En relación con la información pública, se proporciona un enlace que detalla aspectos como el plan de estudios, el perfil de ingreso y los sistemas de orientación al estudiantado. También se menciona la existencia de un plan de acción tutorial, que refuerza el apoyo académico y personal a los estudiantes, contribuyendo a su éxito formativo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	5/6

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T44FVSLYBRA9BRLKBKZNLHPLLV	PÁGINA	6/6